

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo la presente acción de tutela informándole que el 30 de septiembre de 2022, se recibió vía electrónica, escrito de impugnación propuesto por el accionante PANTALEO CARETTO, contra el fallo de tutela del 27 de septiembre de 2022, el cual fue comunicado por correo electrónico el 28 de septiembre de 2022. Provea.

Santa Marta, 06 de octubre de 2022.

ANA MILENA RONCALLO BERNIER
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicacion	2022.0168.00
Tipo de proceso	Acción de tutela
Accionante	PANTALEO CARETTO
Accionado	SECRETARIA DE GOBIERNO DISTRITAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Veintiuno (21) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concede la impugnación presentada por el accionante PANTALEO CARETTO, contra el fallo de tutela de primera instancia, proferido por este Despacho.

En consecuencia, se ordena que por Secretaría se remita inmediatamente el expediente digital a la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial, a través del canal establecido para tales fines, con el objeto de que se surta la impugnación.

Notificar por el medio más expedito esta decisión a los sujetos de la acción constitucional.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ad74db8b730fc2bce79c4732fbad54125aecb4d019b5dd5192e8bb161d03fb9**

Documento generado en 21/10/2022 11:29:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>